


SE TIPIFICAN TERAPIAS DE CONVERSIÓN - DOF 07/06/24 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó el Código Penal Federal y la Ley General de Salud**, para **tipificar las terapias de conversión**:

 [Decreto por el que se adicionan un artículo 209 Quintus al Código Penal Federal y un artículo 465 Ter a la Ley General de Salud.](#)

Se sancionará con **2-6 años de prisión y multa de 1,000 a 2,000 UMAS** a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de **tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género** de una persona.

En caso de que sea el **padre, madre o tutor** de la víctima los que incurran en las conductas sancionadas, se les aplicarán las **sanciones de amonestación o apercibimiento** a consideración del juez.

Las sanciones aumentarán al doble cuando:

- ✓ Las conductas tipificadas se realicen en contra de personas menores de 18 años, adultos mayores o personas con alguna discapacidad.
- ✓ La persona autora tuviere para con la víctima, alguna de las relaciones que a continuación se enuncian o bien, se sitúen en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Relación laboral, **docente**, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima;
 - b) Quien se valga de función pública para cometer el delito, y
 - c) Cuando la persona autora emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima.

En los casos de los incisos a) y b), además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

En el caso de las personas profesionales, técnicas o auxiliares de la salud que incurran en este delito, además se les suspenderá el ejercicio profesional por 3 años.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad en el desempeño de sus relevantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.